

# PODEMOS.

## Consulta para el sistema de votación

El objetivo fundamental de esta consulta es la modificación del sistema de votación para la elección del Consejo Ciudadano Estatal. Una necesidad que, en los últimos meses, ha pasado de ser un consenso a ser un clamor.

Se pretende, asimismo, que la fijación de las reglas fundamentales de la votación en la segunda Asamblea Ciudadana Estatal al inicio del proceso y el hacerlo con la máxima legitimidad democrática (por consulta vinculante a todos los inscritos) sirva al menos para dos cosas: Uno, que todos los equipos sepan a qué atenerse desde el inicio, maximizando así la seguridad jurídica y la igualdad de oportunidades. Dos, que el debate en la asamblea se pueda centrar más en las ideas y menos en la táctica de la disputa por la dirección.

## Contenido y mecanismo de la consulta

Cualquier grupo de personas (el “equipo”) podrá libremente redactar propuestas.

Las propuestas deberán ir avaladas por una Secretaría General, un Consejo de Coordinación, un Consejo Ciudadano o un Círculo Activo de PODEMOS (de cualquier ámbito territorial).

En los formularios de envío de propuestas se requerirá la propuesta en sí, el acta o carta de aval, la composición del equipo redactor y un email de contacto.

Todas las propuestas deberán especificar los detalles suficientes para definir el sistema de votación de la segunda Asamblea Ciudadana Estatal en sus aspectos fundamentales. Para ello, deberán responder al menos a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo funciona el sistema electoral (esto es, cómo son las listas, cómo se computan los votos, correcciones de género o de otro tipo, etc.)?
- ¿Cómo se asocian (o no) los documentos éticos, organizativos y políticos a las candidaturas y cuándo y cómo se votan?
- ¿Cuántos miembros electos tendrá el nuevo Consejo Ciudadano Estatal?

Debido a la obvia interdependencia entre estas tres preguntas y a la necesidad de que la consulta desemboque en un sistema coherente, las propuestas se votarán como un todo.

Cada inscrito en PODEMOS podrá emitir un voto seleccionando la propuesta que prefiere.

Las propuestas se presentarán en la cabina de votación por estricto orden de llegada a través del formulario de envío de propuestas definitivas.

## Calendario

Desde ya al 15 de diciembre: Redacción y transacción de propuestas. Los dos procesos se llevan a cabo simultáneamente.

7 al 15 de diciembre: Apertura del formulario de presentación de propuestas provisionales. Se publican conforme van llegando.

13 al 15 de diciembre: Apertura del formulario de presentación de propuestas definitivas. Se votarán en la consulta sólo aquellas propuestas que hayan sido introducidas en este formulario. Si una propuesta provisional no ha podido o no ha querido transaccionar con otras, igualmente deberá ser introducida en este formulario si quiere participar del proceso.

16 de diciembre: Publicación de las propuestas definitivas.

**18 al 20 de diciembre: Consulta ciudadana.**